



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota N° **194** /2017

Letra Mun U.

Ushuaia, 31 JUL 2017

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por Resolución CD N° 120/2017 y su reiteratoria CD N° 180/2016 de solicitud de que se efectúen trabajos de refacción de las rampas de skateboarding de la plaza ubicada en la calle San Martín, sobre la denominada bajada del Centenario de nuestra ciudad, a tal fin se adjunta Nota N° 155/2017 Letra S.P e I.P, emitida por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública dando respuesta a la misma.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

f

Fecha:	31/07/17	Hora:	12:00
Número:	960	Folio:	2
Expte. N°			
Orador:			
Asunto:			

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2017-Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre

NOTA N° 155 /2017

LETRA S.P. e I.P.

Cde. Nota N° 257/17 CyD - Registro N° 2848/17

USHUAIA, 14 de junio de 2017.-

Sr. Coordinador de Asuntos Legales.

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la nota del corresponde, en relación a la Resolución CD N° 180/17, por la que se solicita en su artículo 1° se refaccionen las rampas de skateboarding ubicadas en el Paseo Centenario con frente a la calle San Martín esquina Onas, indicando que dicha estructura fue desmontada hace más de dos (2) meses por la inconveniencia de su ubicación para la seguridad de los peatones y automovilistas que pasaban por el lugar y para los mismos usuarios de dicho espacio.-

En relación al artículo 2°, si bien por la Municipalidad de Ushuaia se han hecho intervenciones en relación a la basura que allí se dispersa mediante la Secretaría de Medio Ambiente, el mantenimiento y las mejoras de la misma corresponde a su titular dominial que es el Gobierno de Tierra del Fuego, A. e I.A.s..

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia